

2
Haviendo Contrado En el Ayuntamiento de la Villa de
Joseph Martínez Pizarro En forma de dño de Orar y Esc
za de dño oficio de Jurado un y fielmente y de mian
por el bien publico cumplimiento a las ordenanzas de esta
Ciudad y a las Reales Ordenes Conservacion de los dñs de
fender la honra y gloria de nuestra Señora Zen
todo Cumplida con la obligacion que le toca como tal Jurad
do; y por esta Ciudad visto dño Juramento de dñs Comodho
Capital Jurado al dño de Joseph Martínez que se le da la of
sion de dño oficio de Jurado de esta Ciudad de la
Ayuntamiento al lado derecho de la Justicia subscris
to al tenor de Benavente y Juan y dño de Joseph Martínez
pidio se le diese por testimonio y por esta Ciudad se man
do dar

Juan de Haro

En la Villa de Bobadilla a diez y seis dias del mes de Diciembre de mill seiscientos
y diez y seis años se juntaron a Consejo los señores Justicia y Regim,
de ella en ley salada de su Ayun
tamiento, para tratar cony acordar al servicio de su Mage
stad el bien y utilidad de esta Republica y a saber el dño
Juan de Haro Agente Corregidor de esta Ciudad y los
señores Pedro Nicolás de Menchison Agente de

